



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la **RENOVACION DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **“CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY”**, A. C., representado por la C. Zulema González Pérez, Presidenta de dicha asociación civil, la cual tiene como objetivo fundamental estudiar, difundir y practicar el género llamado “Tango”, en un inmueble Propiedad del Municipio, en forma circular con un **radio de 9.00 mts–nueve metros**, cuya superficie asciende a **254.46 mts²- doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados**, el cual constituye la segunda planta del Kiosco central de la plaza municipal denominada “Santa Isabel”, ubicada en la manzana circundada por las calles 20 de Noviembre, José María Arteaga, Xicotencatl y Avenida Francisco I. Madero en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- **Copia del oficio** de fecha 23- veintitrés de Enero del año 2009-dos mil nueve, **dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey**, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- **Copia del oficio de petición** recibido en fecha 12-doce de Diciembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY”, A. C., mediante el cual **solicita al Presidente Municipal** de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea renovado el comodato del bien inmueble referido, lo anterior con la finalidad de continuar las actividades de la Asociación.

3.- **Copia de la Escritura Pública número 27,664-veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro**, de fecha 24-veinticuatro de Junio de 1983-mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Flores Rodríguez, C. Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 22-veintidós, Libro II, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 05-cinco de Agosto de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

1983-mil novecientos ochenta y tres; mediante la cual, la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO MONTERREY”, A. C., se constituye conforme a las leyes mexicanas, así mismo, se designa a la C. Zulema González Pérez, como Presidenta de dicha Asociación.

4.- **Copia de la Declaratoria de Incorporación** de la Plaza Municipal denominada “Santa Isabel”, publicada en el Periódico Oficial del Estado numero 119-ciento diecinueve, de fecha 15-quince de septiembre del año 2003-dos mil tres, misma que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2513-dos mil quinientos trece, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 51-cincuenta y uno, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 31-treinta y uno de Octubre del 2003-dos mil tres, mediante la cual el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble solicitado en comodato.

5.- **Copia del Plano** elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, y fotografías del mismo.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 23- veintitrés de Enero del 2009-dos mil nueve, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme a la Declaratoria de Incorporación de la Plaza Municipal denominada “Santa Isabel”, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 119-ciento diecinueve, de fecha 15-quince de septiembre del año 2003-dos mil tres, misma que se encuentra en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2513-dos mil quinientos trece, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 51-cincuenta y uno, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 31-treinta y uno de Octubre del 2003-dos mil tres, mediante la cual, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble solicitado en comodato.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

II.- Que constatamos y verificamos que el inmueble solicitado en comodato, es Propiedad del Municipio de Monterrey, tiene forma circular con un **radio de 9.00 mts-nueve metros**, cuya superficie asciende a **254.46 mts²-doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados**, el cual constituye la segunda planta del Kiosco central de la Plaza Municipal denominada “Santa Isabel”, ubicada en la manzana circundada por las calles 20 de Noviembre, José María Arteaga, Xicotencatl y Avenida Francisco I. Madero en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

III.- Que constatamos y verificamos que mediante la **Escritura Pública número 27,664-veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro**, de fecha 24-veinticuatro de Junio de 1983-mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Flores Rodríguez, C. Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 22-veintidós, Libro II, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 05-cinco de Agosto de 1983-mil novecientos ochenta y tres; mediante la cual, la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO MONTERREY”, A. C., se constituye conforme a las leyes mexicanas, así mismo, se designa a la C. Zulema González Pérez, como Presidenta de dicha Asociación.

IV.- Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebró contrato de Comodato con la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY”, A. C., respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen; por una vigencia de 4-cuatro años contados a partir del día 1-uno de Febrero del 2005-dos mil cinco, para concluir el día 2-dos de Febrero del 2009-dos mil nueve.

V.- Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY”, A. C., a través de la C. Zulema González Pérez, Presidenta de dicha Asociación, solicito al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la renovación del contrato de comodato citado, por un término de 04-cuatro años, a fin de continuar con la seguridad jurídica del bien inmueble, y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del inmueble Municipal, al término de dicho contrato de comodato, o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

VI.- Que constatamos y verificamos que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY”, A. C., cediendo en **COMODATO** un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado la segunda planta del Kiosco central de la Plaza Municipal denominada “Santa Isabel”, ubicada en la manzana circundada por las calles 20 de Noviembre, José María Arteaga, Xicotencatl y Avenida Francisco I. Madero en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como el 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la renovación del contrato de comodato **POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada “CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY”, A. C.; representado por su Presidenta, la C. Zulema González Pérez, de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la segunda planta del Kiosco central de la Plaza Municipal denominada “Santa Isabel”, ubicada en la manzana circundada por las calles 20 de Noviembre, José María Arteaga, Xicotencatl y Avenida Francisco I. Madero en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en forma circular con un **radio de 9.00 mts-nueve metros**, cuya superficie asciende a **254.46 mts²-doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados**, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren el **CONTRATO DE COMODATO**.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SEGUNDO.- Se condiciona tanto la administración, mantenimiento y cuidado del inmueble anteriormente citado, y a que continúe con sus actividades de referencia, y a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejare de cumplir sus objetivos principales, como lo son, estudiar, difundir y practicar el género llamado “Tango”, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

TERCERO: Ordénese la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la pagina oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de Enero del 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**REG. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REG. FRANCISCO JAVIER GUERRA
PEREZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REG. LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO
VOCAL
RÚBRICA**

**REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS

VOCAL
RÚBRICA**

**REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL
RÚBRICA**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
